

RIO GALLEGOS,

05 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.629/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Srta. María BAHAMONDE mediante la cual solicita inscripción en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE es criterio de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría otorgar excepción a la Srta. María BAHAMONDE para solicitar, fuera del término establecido en el Calendario Académico 2008, la inscripción en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social hasta el 9 de Mayo de 2008;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR excepción a la Srta. María BAHAMONDE (D.N.I. N° 25.115.371) para solicitar, fuera del término establecido en el Calendario Académico 2008, la inscripción en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social hasta el 9 de Mayo de 2008.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada en el Artículo anterior no altera los requisitos establecidos en las asignaturas involucradas para el cursado regular de las mismas.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

224